

## **PLAN DE CONVIVENCIA**

### **1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO**

#### **1.1. Características del centro.**

La descripción y las características del Colegio Santísima Trinidad están escritas detalladamente en el apartado I del Proyecto Educativo de Centro. Para un conocimiento exhaustivo y detallado del centro nos remitimos a los puntos de este apartado que trata sobre: creación, sede, denominación, instalaciones y medios, personal docente y no docente, la zona educativa del Colegio y las relaciones del Colegio con otras entidades e instituciones.

#### **1.2. Situación actual de la convivencia.**

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la prevención, la participación y buenos cauces de comunicación. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y se han adaptado a la normativa, que deben regular el funcionamiento del centro. En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, principalmente en los cursos de la ESO, algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse sin recreo, de 15:00h a 16:00h alguna tarde, realización de trabajos, etc). En algún caso debe tomarse alguna medida más severa.

### **1.3. Respuestas del centro a estas situaciones.**

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.), el Proyecto Educativo del Centro, de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

Aunque los problemas de convivencia son escasos, si es verdad que la obligatoriedad de la Etapa educativa de la ESO en el centro que abarca de los 12 a los 16 años comporta, junto a otros aspectos, la presencia en las aulas de algún alumno que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, generando a veces una cierta conflictividad. Esto nos está llevando a la reflexión de hacer algún tipo de actuación específica para el próximo curso con este alumnado de los primeros cursos dentro de un paradigma global de integración en su clase. Entre las medidas adoptadas hemos hecho especial hincapié en el seguimiento de Alumnos desmotivados y con gran desfase curricular, preparando su derivación a otras opciones educativas: Garantía social.

### **1.4. Relación con las familias y la comunidad.**

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias, encaminada a una participación activa en la elaboración, cumplimiento y seguimiento de este Plan de Convivencia.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

También de forma esporádica se hacen charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia en el centro.

### **1.5. Experiencias de convivencia realizadas en el centro.**

Las experiencias que se han desarrollado este curso en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en lo siguiente:

- Jornadas de Sensibilización a principio de curso. Se dedican tres jornadas a profundizar el Objetivo del Curso: La amistad, que se sigue trabajando en las tutorías durante todo el curso.
- Debate y discusión sobre la Normativa del centro sobre convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en la hora de tutoría.
- Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro. Para ello, se desarrollan sesiones de Habilidades Sociales en el 2º ciclo de la ESO en la hora de tutoría.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales (bullying). Para ello se han explicado los conceptos principales y la forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro, en la hora de tutoría. Como apoyo se ha realizado, por parte del Departamento de Orientación, un cuestionario de sensibilización y recogida de datos sobre la situación y vivencia del alumno en este tema.
- Programa de trabajo colaboración con PROYECTO HOMBRE: "Entre Todos", en el que profesionales de Proyecto junto a los tutores, han trabajado en las tutorías. Otro aspecto de este programa ha sido el trabajo con las familias con charlas a los Padres, en ocasiones solos y

en otras, acompañados por su hijos. Y las propuestas de trabajo en casa, en el ámbito familiar.

- Celebración de la Jornada Mundial por la Paz, el día 28 de enero, con la realización de actividades y encuentros.
- Jornadas de Formación del Profesorado en la resolución de conflictos: "Programa de prevención escolar y familiar"

### **1.6. Necesidades de formación.**

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

## **2. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN**

Para desarrollar este plan de convivencia en el Colegio Santísima Trinidad nos hemos basado en los siguientes principios u objetivos generales:

1. La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado) para el fomento de una buena convivencia en el centro.
2. En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación

y el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los Centros docentes de la Comunidad de Madrid.

3. No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
4. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en si mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la elección de delegado y subdelegado en representación de la clase, participación en la comisión de convivencia, de participar en el Consejo Escolar, de participar en la Comisión de Actividades Extraescolares, etc. Además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.
5. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.
6. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento

general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales. Y para tal fin se elabora el presente Plan de convivencia.

Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes **Normas de Convivencia**:

- A. Asistir a clase.
- B. Llegar con puntualidad a todos los actos programados por el Centro..
- C. Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- D. Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- E. Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- F. Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- G. No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- H. Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- I. Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- J. Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- K. No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.

- L. Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

### 3. ACTIVIDADES PREVISTAS

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) de ese curso escolar:

1. **Actividad**: Presentación al principio de curso del Plan de convivencia y las Normas de Convivencia a los padres y alumnos.

- **Responsable**: Equipo Directivo, tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- **Recursos**: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.
- **Metodología**: Charla y reunión del Tutor con los padres. Activa y participativa.
- **Espacios físicos**: Salón y aulas.
- **Temporalización**: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión con padres y 3 jornadas de sensibilización con los alumnos.

2. **Actividad**: Jornadas profesionales de intercambio de experiencias: "Algo puede cambiar si todos ponemos de nuestra parte"

- **Responsable**: Tutores y colaboración del Departamento de Orientación.
- **Recursos**: Prevención y resolución de conflictos familiares y escolares
- **Metodología**: Conferencias y mesas redonda.
- **Espacios físicos**: Sede de aldeas Infantiles SOS España
- **Temporalización**: Días 1 y 2 de Octubre

3. **Actividad**: Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.
  - **Responsable**: Equipo Directivo, tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
  - **Recursos**: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
  - **Metodología**: Democrática y participativa.
  - **Espacios físicos**: Centro.
  - **Temporalización**: Durante todo el curso.
  
4. **Actividad**: Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación.
  - **Responsable**: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
  - **Recursos**: Cuestionario individual y debate de la clase.
  - **Metodología**: Participativa y consensuada.
  - **Espacios físicos**: Aula de tutoría y Sala de Profesores.
  - **Temporalización**: Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría y otra vez en la Junta de Evaluación del curso.
  
5. **Actividad**: Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y a la convivencia del grupo o parte de él.
  - **Responsable**: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.

- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
  - Metodología: Democrática, consensuada y participativa.
  - Espacios físicos: Aula de tutoría.
  - Temporalización: Durante todo el curso.
6. **Actividad**: Desarrollo de habilidades de comunicación entre los Alumnos para la mejora de la convivencia del centro.
- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
  - Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula. Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: Aula de tutoría.
  - Temporalización: 1 tutoría mensual.
7. **Actividad**: Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta.
- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
  - Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula. Metodología: Activa y participativa
  - Espacios físicos: Aula de tutoría.
  - Temporalización: Al menos 1 sesión de tutoría en cada curso
8. **Actividad**: Continuación del trabajo de sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullying) en la etapa de la ESO.

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro. Formación en las reuniones de tutoría y material para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula de tutoría.

Temporalización: Al menos 1 sesión de tutoría en cada curso de la ESO.

**9. Actividad**: Formación preventiva a padres de la etapa de la ESO sobre el Maltrato entre Compañeros (bullying).

- Responsable: Departamento de Orientación.
- Recursos: Charla a padres donde se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.
- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Salón.
- Temporalización: Una sesión a lo largo del curso.

**10. Actividad**: Celebración el día 30 de Enero del: "Día escolar de la no violencia y la paz"

- a. Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación y del conjunto del profesorado.
- b. Recursos: Actividades orientadas a fomentar actitudes acordes con un clima de respeto, paz y tolerancia.
- c. Metodología: Activa y participativa
- d. Espacios físicos: Salón, Aulas y patio.

- e. Temporalización: Ajustada a la realización de las actividades de cara al día mencionado.

**11. Actividad**: Diversas actividades deportivas

- a. Responsable: Profesor de Educación Física, en coordinación con el conjunto del profesorado.
- b. Recursos: A través de distintas actividades deportivas, se pretende una participación y una interacción de los alumnos con otros de otros cursos y de otros colegios.

Las actividades llevadas a cabo son las siguientes:

- a. **Olimpiadas Escolares**: Se realizan a nivel municipal. Se llevan a cabo durante el mes de mayo y cuentan con la colaboración de todos los centros que imparten Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (desde 3º de E.P. hasta 4º de E.S.O.). Se compite en multitud de disciplinas deportivas (atletismo, natación, deportes colectivos, ciclismo, etc.) y se pretende que haya una participación en todas ellas por parte de todos los centros. Fomenta la sana competición a la vez que la convivencia y la tolerancia en una localidad con un elevado número de población inmigrante.
- b. **Juegos Deportivos Municipales**: Se llevan a cabo durante todo el curso, en el CEIP Miguel de Cervantes de Collado Villalba, a nivel municipal. Los alumnos participan en actividades deportivas organizadas por la Concejalía de Deporte del Ayuntamiento de C. Villalba. Participan los alumnos de 3º a 6º de EP y se fomentan los valores arriba mencionados.
- c. **Deporte Divertido 2D**: Se fomentan los valores implícitos en el deporte, pero desde un punto de vista más lúdico. Participan en él los

alumnos de 5º y 6º de Primaria y la pasada edición se llevó a cabo en el Polideportivo Municipal de Las Matas, durante el mes de noviembre.

- d. Metodología: Activa y participativa
- e. Espacios físicos: Instalaciones deportivas de los centros educativos o de los distintos Ayuntamientos
- f. Temporalización: En función de la actividad (anual o periódica)

## **4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN**

### **4.1. Procedimientos generales**

Los procedimientos generales de actuación en el Colegio Santísima Trinidad, sin excluir alguna variación propia del Colegio, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento y maltrato entre compañeros, se guiarán fundamentalmente por el Decreto 15/2007, de 19 de abril por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid

### **4.2. Procedimientos específicos**

Los procedimientos específicos de actuación en el Colegio Santísima Trinidad para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las Normas de Convivencia del centro, acordes con el mencionado Decreto.

En concreto nos referimos a los siguientes apartados que han sido consensuados por todos los sectores de la comunidad educativa:

#### **Serán conductas contrarias a las Normas de Convivencia:**

- a) Faltas injustificadas a clase.
- b) Retrasos injustificados.

- c) No hacer caso de las orientaciones e indicaciones de profesores y personal no docente.
- d) Tratar con desconsideración o no respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de los miembros de la comunidad escolar.
- e) No seguir con aprovechamiento los estudios o impedir el derecho a estudiar de sus compañeros.
- f) Utilizar incorrectamente o con descuido los bienes e instalaciones del centro.
- g) No respetar las pertenencias del resto de los miembros de la comunidad educativa.
- h) Fumar en el centro (de acuerdo con la Ley 28/2005 de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo)

### **Serán conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia**

(Art. 13 del Decreto 15/2007 de 19 de abril)

- a. Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- b. La reiteración, en un mismo curso, de conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
- c. La agresión grave, física o moral, o la discriminación grave contra los miembros de la comunidad escolar.
- d. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- e. Los daños graves causados en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- f. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de la actividad del centro.
- g. Las actuaciones perjudiciales para la salud e integridad de los miembros de la comunidad educativa o la incitación a las mismas.

h. El incumplimiento de las sanciones impuestas.

**Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:**

- a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Tutor o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- b) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.
- c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

**Serán conductas contempladas como "Muy Graves", según las Normas de Convivencia del Centro** (Art. 14 del Decreto 15/2007 de 19 de abril)

- a) Los Actos Graves de Indisciplina: desconsideración, insultos, faltas de respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa (docente o no docente), actitudes desafiantes, acoso moral, físico o de cualquier otra índole.
- b) Uso de la violencia, agresiones (de cualquier tipo: verbal, física, psicológica, etc.), actos que atenten contra la intimidad y las buenas costumbres del centro.
- c) La discriminación, vejación y/o humillación por distintos motivos (raza, sexo, cultura, etc.)

- d) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- e) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- f) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- h) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- i) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

5. **Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia podrán ser:**

- a) La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor o del Jefe de Estudios.
- b) Quedarse sin recreo.
- c) Quedarse a realizar tareas de 15:00h. a 16:00h. o cuando ha terminado la jornada lectiva habitual.
- d) La amonestación por escrito del profesor o del tutor y comunicación a los padres o tutores legales.
- e) Realización de tareas, encomendadas por el responsable pertinente (profesor o tutor), de adecentamiento o que contribuyan a reparar el daño causado o a reponer el material del centro.
- f) Rectificación pública, cuando proceda.
- g) Restitución o reparación de las pertenencias sustraídas o dañadas.

- h) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares.
- i) Suspensión por el Director del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro de uno a seis días. El equipo directivo considera que esta medida se aplicará con faltas leves, aunque sean repetitivas y en todos aquellos casos en que indujeran al absentismo, dejadez o que el comportamiento derivado de esa sanción no fuera el deseado.

## **6. Circunstancias atenuantes y agravantes**

1. Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurren en el incumplimiento de las normas de conducta.
2. Se considerarán circunstancias atenuantes:
  - a) El arrepentimiento espontáneo.
  - b) La ausencia de intencionalidad.
  - c) La reparación inmediata del daño causado.
3. Se considerarán circunstancias agravantes:
  - a) La premeditación y la reiteración.
  - b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
  - c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
  - d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o

religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

e) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

## **7. Expediente disciplinario.**

Las conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia del centro serán corregidas con medidas que imponga el Consejo Escolar, de entre las previstas en el DECRETO 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, previa apertura de expediente:

- a) Para la designación de instructor de expediente el Director convocará a la Comisión de Convivencia.
- b) La designación se realizará por la directora entre los componentes del Claustro de Profesores. De dicho sorteo quedarán excluidos:
- c) Los profesores que impartan clase en los grupos de los alumnos incurso en el expediente.
- d) Los profesores que estén efectuando alguna sustitución de período inferior al restante para que concluya el curso escolar, o que compartan centro.
- e) Los profesores que, en el mismo curso académico, ya hubieran desempeñado tal función.

## **8. Faltas de asistencia**

- b) Las faltas de asistencia de los alumnos las consignará todo el profesorado del centro en las hojas de registro diarias que están

en clase, que controla las faltas de asistencia y retrasos. El tutor realizará semanalmente el control de las faltas de asistencia.

- c) Los alumnos deberán justificar e informar sobre el motivo de sus faltas de asistencia al centro un justificante firmado por sus padres o tutores y lo entregará al tutor de su grupo en los tres días siguientes a su reincorporación a las clases. La consideración de falta justificada se decidirá por el Tutor.
- d) Si un alumno tiene necesidad de abandonar el Centro en horario lectivo debe pedir permiso escrito, al tutor o, en su ausencia, a otro miembro del equipo directivo quien lo firmará si lo cree oportuno y el alumno debe presentarlo en Secretaría para que permitan su salida y lo devolverá firmado por su padre, madre o tutor en cuanto vuelva.
- e) Cuando un alumno haya acumulado en un mes cinco o más faltas injustificadas, el tutor informará por escrito a los padres de tal circunstancia.
- f) En el caso de que un alumno haya acumulado globalmente 30 faltas injustificadas la aplicación de los sistemas extraordinarios de evaluación se referirá a todas las áreas o materias del curso.

## **9. Puntualidad**

Profesores y alumnos acudirán con puntualidad a clase. Cuando un alumno llegue tarde entrará en clase y deberá recuperar ese tiempo fuera del horario lectivo: en el recreo o de 15:00 a 16:00 horas, con un profesor designado para el caso.

## **10. Expulsiones**

La exclusión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los

compañeros de su grupo. Si un profesor se ve en este caso, informará por escrito de tal incidencia a la Jefatura de Estudios con mención expresa de las circunstancias que motivaron la adopción de tal medida. Dicho informe, o amonestación, debe presentarlo el profesor junto con el alumno al jefe de estudios. De esta forma se evita la pérdida de tiempo (respecto a que informen por separado). El Tutor le impondrá, si procede y después de escucharle, una sanción acorde con la falta (puede ser simplemente una corrección verbal sobre su conducta) y le exigirá un compromiso de modificación de su conducta.

Esta amonestación pasa al expediente del alumno, se informa en el boletín trimestral de notas que se envía a la familia. Si se acumularan tres amonestaciones se da a conocer a los padres con una llamada especial.

*Además*, el profesor que emita una amonestación debe mandar una copia en la agenda del alumno para que los padres la firmen. Al cabo de un número a determinar de amonestaciones, el profesor le impondrá un castigo adecuado del que se hará responsable.

**11. Comisión de Convivencia**

**12. Dependiente del Consejo Escolar.**

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

**13. Funcionamiento:**

**14. Composición:**

La Comisión de Convivencia en el Colegio Santísima Trinidad estará constituida por la Directora Titular, la Directora Pedagógica, un Coordinador de etapa, un Padre, un Profesor y un Alumno.

**15. Elección precisa de las personas:**

Los designados son representativos de cada sector de la comunidad educativa. La composición exacta de las personas que forman la comisión es:

- Directora Titular: Dña. M<sup>a</sup> Rosario Sillero Vargas.
- Directora Pedagógica: Dña. Margarita Martín.
- Coordinadores:
  - Titular: Dña. M<sup>a</sup> Paz Mateos
  - Suplente: Dña. Blanca E. Leoz
- Padres:
  - Titular: Dña. Concepción Sánchez Sánchez
  - Suplente: Dña. Dolores Pérez Gutiérrez
- Profesores:
  - Titular: Dña. Antonia Márquez Parra
  - Suplente: Dña. Justa Yuste
- Alumnos:
  - Titular: Sara Alameda
  - Suplente: María Fresno

**16. Competencias:**

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al

Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
- d) Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

**17. Infraestructura y recursos:**

La Comisión de Convivencia en el Colegio Santísima Trinidad dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

**18. Periodicidad de reuniones:**

La Comisión de Convivencia en el Colegio Santísima Trinidad se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos dos veces en el curso.

**19. Información de las decisiones:**

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información al Claustro de Profesores y al Consejo escolar. Asimismo, se dará información pública de las conclusiones a través del tablón de anuncios junto a la Dirección.

**20. Coherencia en la aplicación de las normas:**

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

**21. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 15/2007, de 19 de abril, los actos contrarios a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen interno que realicen los Alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios.

Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesores y el equipo directivo del centro tienen la

obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

## **22. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el Colegio Santísima Trinidad, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.